

ASIGNA FUNCIONES QUE INDICA

HUEPIL, 06 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3453 /'16/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La necesidad de asignar choferes a la unidad de Alcaldía para efectos de una adecuada prestación de servicios y cometidos del Sr. Alcalde

DECRETO

1. Asignese a la Unidad de Alcaldía a los siguientes funcionarios para que desempeñen labores de chofer en cometidos propios del Sr. Alcalde:

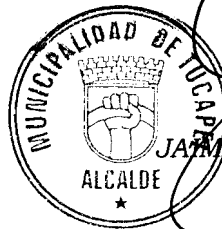
- PATRICIO ISMAEL RIQUELME FERRADA, Auxiliar Grado 14 de la EMR
- GABRIEL ANTONIO BARRIGA NAVARRETE, Auxiliar Grado 13° de la EMR

2. Para efectos de las funciones a desempeñar por cada uno de los trabajadores antes señalados, durante el periodo correspondiente, se estará a lo determinado en la Ordenanza de Salida de Vehículos que emane de la Alcaldía para estos efectos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMÉ SERGIO DE LOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DAF
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

JSVJ/ GPL/ gpl

